



DECRETO Nº 17600/2013

ARICA, 17 DE DICIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11944, de fecha 28 de Agosto y Ordinarios N°s 3540 y 3625 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del 04 y 14 de Octubre del 2013, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, a realizar en el periodo de Agosto a Diciembre del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas Tercera Etapa".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 18 de Octubre del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Octubre del 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LOP/CCG/cop.

SECRETARIA

DOR URRUTIA CARDENAS

ÁLCALDE DE ARICA



1760E



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**

En Arica, a 18 de Octubre de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, R.U.T. Nº 10.214.262-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pedro Blanquier N° 3647, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 11944, de fecha 28 de Agosto del 2013 y a los Ordinarios N°s 3540 y 3625, de fechas 4 y 14 de Octubre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, a VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística, a realizar en el período de Agosto a Diciembre del 2013, según Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas

Tercera Etapa".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.547.-

impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario

de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia

para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l. Municipalidad de

Arica.

VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ R.U.J. 10.214.262-4

SUC/FMJ/ATF/C/VC/6 18/10**//2b**13

DØR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA